

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2003-01269

NOTIFICADO POR ESTADO No. 207 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.- Para ningún efecto se considerarán las diligencias de notificación aportadas (archivo N° 33), pues las mismas adolecen del aviso al que se refiere el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, la parte interesada deberá aportar la pieza echada de menos (si es que en efecto se envió) o en su defecto adelantar nuevamente las notificaciones, como legalmente corresponde.

2.- Téngase en cuenta que el heredero LUIS JESÚS CAICEDO TORRES acudió al proceso y presentó objeciones al inventario adicional, del que se dispondrá su trámite una vez se encuentren notificados todos los interesados (archivo N° 34).

Se reconoce como su apoderado al abogado PEDRO SERAFÍN CUEVAS RINCÓN, para los fines y efectos del poder conferido (ibidem).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf38a92cc19cc6638b9f6bc013299f0bd0a8469d49602275f27aae2c9807a27**

Documento generado en 06/12/2022 09:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>